

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. N 100-5361-22.-

DECRETO N° **7265** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV 2022

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por funcionarios dependientes del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, y

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar las renunciaciones presentadas,

Por lo expuesto, y en uso de facultades propias,

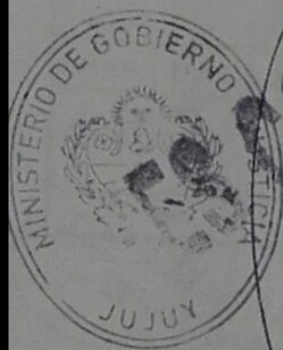
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, las renunciaciones presentadas por los funcionarios dependientes del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica, agradeciéndole los servicios prestados.

- 1) Licenciada en Comunicación Social NAANIM MICAELA CASES, como Coordinadora de Promoción de los Derechos de las Mujeres y la Diversidad.
- 2) Señora ROSMARI BENITA DELGADO MARTINEZ, como Coordinadora del Plan de Igualdad y Diversidad dependiente de la Dirección Provincial de Equidad y Promoción de Derechos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



COPIA FIEL

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. GERARDO ROBERTO MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA